



CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE DERECHO CON APROBACIÓN DEL CALENDARIO QUE REGIRÁ LAS ELECCIONES A DECANO

Asistentes:

Dr. Dr. Fernando de Arvizu y Galarraga D. Armando Álvarez Alvite

Dña. Mireya Sánchez Fernández

El día 29 de mayo de 2020 a las 12:00 horas, se reúne la Comisión Electoral de la Facultad de Derecho, integrada por las personas arriba relacionadas.

Visto el escrito de 16 de marzo de 2020 del Presidente de la Comisión Electoral, por el que se interrumpen los plazos del proceso de elección a Decano de la Facultad de Derecho,

Vista la resolución de la Junta Electoral de la ULE, por la que, en base al RD 537/2000, se restablecen los plazos del proceso de elección a Rector,

Esta Comisión Electoral

ACUERDA:

Restaurar el proceso de elección a Decano de la Facultad de Derecho desde el momento y estado de su interrupción, con arreglo al siguiente

CALENDARIO ELECTORAL:

- 1. 3 de junio: reanudación del proceso electoral
- 2. **5 de junio a las 13h**: proclamación provisional de los candidatos Reclamaciones hasta el 9 de junio a las 12h.
- 3. 10 de junio, a partir de las 12h.: resolución de reclamaciones (si las hubiere) y proclamación definitiva de candidatos
- 4. 15 y 16 de junio: exposición y debate de programas, de modo telemático o presencial, a criterio del/los candidato/s.
 - La Junta electoral, previa solicitud hasta el 12 de junio a las 12h, proveerá de local al candidato que lo desee, a razón de una sola sesión por candidato, o bien una conjunta de todos ellos. En este último caso, la solicitud deberá ir firmada por todos los candidatos.

Si se optare por el modo telemático, corresponde a cada candidato facilitar a los miembros del Pleno de la Junta de Facultad, dentro del plazo referido, un enlace informático para responder a preguntas de los electores o recibir sugerencias, con indicación de fecha y hora en que dicho enlace permanecerá operativo, siempre dentro del plazo señalado para exposición y debate de programas.

Voto por correo: del 11 de junio al 18 de junio. De acuerdo con el Reglamento Electoral de la ULE, podrá emitirse voto por correo en sobre certificado, dirigido al presidente de la Comisión Electoral, que deberá obrar en la Administración de la Facultad antes de las 11 horas del día 18 de junio.

El voto deberá ser emitido en papeleta oficial que podrá descargarse de la web de la Facultad.



Dicho voto se emitirá en sobre cerrado sin identificación, el cual irá dentro de otro sobre, que deberá incluir **obligatoriamente** fotocopia del DNI en vigor y del permiso superior que justifique la ausencia en el día y hora de la votación.

5. 18 de junio a las 13:30 horas: votación por el pleno de la Junta de Facultad.

Firmado por los asistentes:

Fdo.: Dr. Dr. D. Fernando de Arvizu y Galarraga

Fdo.: D. Armando Álvarez Alvite

Fdo.: Mireya Sánchez Fernández